



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **01034** -2014-A/MPMN

MOQUEGUA, 01 SET. 2014

VISTO.- El Informe N° 1383-2014-GPP/GM/MPMN, solicita la Autorización para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos (Crédito Suplementario – Incorporación de los Intereses), en el Presupuesto Institucional, Año Fiscal 2014, Rubro 18; Informe N° 780-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda y el Informe N° 1356-2014-GAJ-GM/MPMN, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica y otros recaudos.

CONSIDERANDO

Que, según Resolución de Alcaldía N° 01444-2013-A/MPMN, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego; Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2014;

Que, de Conformidad con el TUO de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" Art. 42 "Incorporación de mayores Fondos Públicos", numeral 42.1 "Las Incorporaciones de Mayores Fondos Públicos que se genera como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de; Literal a) Las Fuentes de Financiamiento distinta a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año Fiscal. Asimismo se encuentran prescritos en el Art. 43 numeral 43.1 "Los intereses generados por depósito efectuados por las Entidades provenientes de fuentes distintas a Recursos Ordinarios y recursos provenientes por operaciones oficiales de crédito externo, se incorporan, mediante Resolución del Titular de la Entidad, en sus respectivos presupuestos, en su caso, en las fuentes de financiamiento que los generan, previo a su ejecución.

Que, estando la Directiva de Ejecución Presupuestal "Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobado con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y modificada por la R.D. N° 022-2011-EF/50.01, en su artículo 23 "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional", numeral 232.2 "La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42 de la LEY General procede en los siguientes casos:

- a) Cuando la Recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestario aprobados en el Presupuesto Institucional del Pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento.
- b) Cuando la Proyección financieras de los ingresos que efectúe el pliego, muestre incrementos que superen los créditos presupuestales aprobados.

Que, con Informe N° 1383-2014-GPP/GM/MPMN, de fecha 26 de agosto del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Informa al Gerente de Asesoría Jurídica, mediante documento de referencia solicitan la incorporación mayores ingresos registrados en el Presupuesto de Ingresos de nuestra entidad por el concepto de; intereses generados por recursos no utilizados, recursos que corresponden al Rubro 18 "Canon y Sobre canon, Regalías Rentas de Aduana y Participaciones". Registro de intereses de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	PIA 2014	EJECUCIÓN 2014	MAYOR INGRESO
1.5.1.1.1.1. Intereses por depósito distintos de recursos por Privatización y Concesiones	0.00	1'722.820.66	1'722.820.66

Elaboran la Nota de Modificación Presupuestaria, conforme al siguiente detalle: (...)

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.0, y modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, y las facultades otorgadas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZASE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – del Departamento de Moquegua, para el Año Fiscal 2014, hasta por la Suma de; **UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/1'722,821.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:



DEL INGRESO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados.
 RUBRO : 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.
 Genérica de Ingresos : 1.5. Otros Ingresos
 Específica de Ingreso : 1.5.1.1.1.1. Intereses por Depósito Distinto de Recursos por Privatización y Concesiones
 S/. 1'722,821.00
 S/. 1'722,821.00

Monto Total de Ingresos:

DEL EGRESO:

Sección Segunda : Instancia Descentralizadas
 Pliego : 180101 MPMN – MOQUEGUA (301481)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados
 RUBRO : 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.

PROYECTO : 2.011090 Mejoramiento de Caminos Vecinales Rurales
 Gerencia de Gastos : 2.6 Adquisición de Actividades no Financieros. S/. 722,821.00
 PROYECTO : 2.179977 Creación de Hogar Refugio Temporal para Víctimas de Violencia Familiar en los
 Distritos de Mariscal Nieto – Moquegua.
 Genérica de Gastos : 2.6 Adquisición de Actividades no Financieros. S/. 1'000,000.00

TOTAL RUBRO: S/. 1'722,821.00

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 1'722,821.00

El desagregado del Ingreso y Gastos, se detalla en el Formato N° 01-GL, Nota de Modificación Presupuestal N° 0987, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas Para Modificación Presupuestaria. La Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda elaborará las correspondientes notas de modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- De la Publicación. Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000998
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA
PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA [301481]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA :
RES. N° : -2014-A/MPMN

MES : AGOSTO
FECHA DE SOLICITUD : 22/08/2014
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE TIPO 002, CREDITOS SUPLEMENTARIOS POR LA INCORPORACION DE INTERES
TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IOBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD				
0061	2011090	4000084	15	033	0066	VIAS VECINALES					
	0005	0026822	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL								
	18	0	CANON Y SOBRECANON. REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES								
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0 722.821			
			2.6.1	ADQUISICION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				0 722.821			
				2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES				0 722.821		
					2.1	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES				0 722.821	
						4	COMPRA DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES				0 722.821
9002	2179977	4000204	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO					
	0100	0025347	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE CASA REFUGIO								
	18	0	CANON Y SOBRECANON. REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES								
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0 1,000,000			
			2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				0 1,000,000			
				2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES				0 1,000,000		
					2.6	OTROS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES				0 1,000,000	
						3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL				0 363.639
						4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES				0 464.318
						5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS				0 172,043
TOTAL							0	1,722.821			

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO					
18	CANON Y SOBRECANON. REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES													
	1.5	OTROS INGRESOS							0	1,722.821				
		1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD							0	1,722.821			
			1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA							0	1,722.821		
				1.1	INTERESES							0	1,722.821	
					1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES							0	1,722.821
TOTAL								0	1,722.821					



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

